



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Cruz de la Zarza, 1 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

Nº. I.-9542